

Santa Rosa, 17 de abril de 2024.

RESOLUCION NRO. 033/24

ACTA 07/2024

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a Otros gastos de traslados programa 122, renglon 325 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a el renglón 239 es insuficientes para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglon 163.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2024-81-1220-00001 , Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de el rubro reforzante 163 a el rubro 239 reforzados del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionados.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

ES COPIA FIEL